

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE OCTUBRE DE 2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29 denominado “**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**” del Subcapítulo I del Capítulo II, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones solicitadas en dicho informe desde el día 25 al 28 de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria PAF-ATF-O-042-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron observaciones y documentos de orden subsanable por parte de Dieciocho (18) proponentes, al correo electrónico dispuesto para el efecto, en consecuencia, la Entidad procede a emitir respuesta, en los siguientes términos:

1. **CONSORCIO ARMENIA.**, comunicación de fecha 25 de septiembre de 2020 12:02 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	Sin número de folio	NO CUMPLE	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante principal facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa. Señala participación a título de Consorcio Establece manifestación clara y expresa indica que la responsabilidad es solidaria e limitada en la celebración y ejecución del contrato. Sin embargo, el subnumeral 5 del numeral 2.1.1.3.1. indica que el documento consorcio deberá contener “La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio o Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.” Deberá subsanar este aspecto. Establece duración por todo el plazo contrato, liquidación y un (1) año más.</p>
--	-----------	---------------------	-----------	---

Para resolver esta observación, se adjunta a este comunicado, el documento de confirmación de proponente plural corregida según indicaciones.

Adicionalmente, queremos hacer claridad a las notas de folio encontradas en el informe, donde se indica en la columna Folios del Proponente: “Sin número de Folio”.

Respetuosamente nos permitimos aclarar que todos los documentos de la propuesta están foliados, según las indicaciones del pliego de condiciones, como se muestra en la figura:

RESPUESTA:
 A través de correo electrónico de fecha viernes 25 de septiembre de 2020 el oferente allego:

Carta de Subsanación del proceso.

Documento de constitución del consorcio Armenia, mediante la cual manifiesta de manera clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio o Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, tal como lo indica el subnumeral 5 del numeral 2.1.1.3.1.

2. CONSORCIO ALCANTARILLADO ARMENIA 2020, comunicación de fecha 25 de septiembre de 2020 2:08 p.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1

Por medio del presente y encontrándome dentro de los plazos establecidos para ello me permito radicar los siguientes documentos para subsanar lo requerido en el informe jurídico preliminar del proceso del asunto:

- Anexo de modificación de póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares No. I-100002451 expedido por Seguros Mundial (2 folios)

RESPUESTA:

El proponente allega modificación de la garantía de seriedad de la oferta, dentro de la cual incorpora expresamente los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

3. AZUL CONSTRUCCIONES Y MINERIA S.A.S, comunicación de fecha 25 de septiembre de 2020 12:21 p.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1

En el mail enviado el 15 de septiembre de 2020, titulado PAF-ATF-O-042-2020 AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA SAS NIT. 900.278.442-0 - MAIL 1 DE 3, a los correos establecidos en los pliegos de condiciones se envió un archivo.rar y en él hay una carpeta llamada 9. Certificado SCI y parafiscales y en dicha carpeta hay un archivo llamado 6. Antecedentes Revisor Azul Agosto 2020, este es el documento que están solicitando en el informe de evaluación.

Sin embargo se adjunta de nuevo el documento solicitado.

RESPUESTA:

El proponente subsanó, aportando el Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, de su Revisora Fiscal, la Sra. **HADITH LINEY GONZÁLEZ CADRAZCO**.

SUBSANACION JURIDICA No. 2

Adjunto se envía el soporte de pago de prima solicitado.

RESPUESTA:

El proponente subsanó, aportando Recibo de pago electrónico No. 1744073940, de fecha 09 de septiembre de 2020, expedido por la Aseguradora Seguros Mundial.

4. GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S, comunicación de fecha 25 de septiembre de 2020 3:07 p.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1
<p>Respuesta: De acuerdo a lo manifestado por la entidad me permito adjuntar la póliza atendiendo las observaciones de la entidad, incluyendo los 4 eventos solicitados</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Además se hace entrega del recibo de pago de la póliza.</p>
RESPUESTA:
<p>El proponente mediante correo electrónico del 25 de septiembre de 2020, a las 3:07 p.m. envía anexo No. 1 a la póliza de fecha de expedición 25 de septiembre de 2020, en el cual se incluyen los 4 eventos solicitados. Se dice que el anexo no causa prima. Así mismo, incluye recibo de pago de la póliza No. 10000024290100 de fecha 14 de septiembre de 2020, en el cual consta el Nit del tomador y el número de la póliza aportada al proceso.</p>

5. CONSORCIO SEJ ARMENIA, comunicación de fecha 25 de septiembre de 2020 4:19 p.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1
<p>De acuerdo a lo anteriormente enunciado se adjunta a la presente el recibo de caja N° 500085896 donde consta el pago de la póliza.</p>
RESPUESTA:
<p>El proponente aporta recibo de pago No. 500085896 expedido por Aseguradora Solidaria de Colombia de fecha 17 de septiembre de 2020, en el cual se corrobora el número de póliza de la Garantía de Seriedad de la Oferta aportada con la propuesta.</p>

6. CARLOS ROZO NADER, comunicación de fecha 25 de septiembre de 2020 10:22 p.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1
<p>RESPUESTA: Se entrega CERTIFICACION DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD No: 360-45-994000009381 EXPEDIDA POR SOLIDARIA EN DONDE SE VERIFICA QUE LA POLIZA ESTA PAGA Y TOTALMENTE A PAZ Y SALVO.</p>
RESPUESTA:
<p>El proponente subsanó, aportando certificación de pago, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, de fecha 15 de septiembre de 2020.</p>

7. **CONSORCIO REDES JCM**, comunicación de fecha 26 de septiembre de 2020 05:05 p.m.

<p>SUBSANACION JURIDICA No. 1</p> <p>Se envía la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantía de Seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES, tal como lo solicita los términos de referencia de la convocatoria.
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente allega modificación de la garantía de seriedad de la oferta (Anexo 1), dentro de la cual incorporan la siguiente aclaración "SE EMITE EL PRESENTE ANEXO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES EN FORMATO PARTICULAR Y SE RIGE POR EL CLAUSULADO "VERSION CLAUSULADO20-10-2016-1317-P-05 PPSUS2R000000047".</p>

8. **CONSORCIO KAYROS**, comunicación de fecha 26 de septiembre de 2020 11:28 a.m.

<p>SUBSANACION JURIDICA No. 1</p> <p>SUBSANACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de existencia y representación legal vigente comprendido, en 5 folios. (subsanción folios del 9 al 13) Póliza subsanada, comprendido en 2 folios. (Subsanción folios del 517 al 520) Constancia de pago póliza, comprendido en 1 folio. (Subsanción folios del 517 al 520) Recibo de caja póliza, comprendido en 1 folio. (Subsanción folios del 517 al 520) Recibo de pago póliza, comprendido en 1 folio. (Subsanción folios del 517 al 520)
<p>RESPUESTA:</p> <p>El certificado de existencia y representación legal vigente, fue presentado en debida forma mediante comunicación del 28 de septiembre dentro del plazo para subsanar las propuestas.</p> <p>El proponente subsano en debida forma la garantía de seriedad del ofrecimiento.</p>

<p>SUBSANACION TECNICA No. 1</p> <p>SUBSANACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de entrega y recibo a satisfacción de contrato 080-2013, comprendido en 13 folios (subsanción de folio 440 a 452). Documento consorcial, comprendido en 2 folios. (subsanción de folio 440 a 452).
<p>RESPUESTA:</p> <p>Mediante correo electrónico del 26 de Septiembre de 2020, el proponente allega comunicado con el fin de subsanar el requerimiento realizado así: A Folios 27 a 28 de la subsanación, el proponente allega Acta de Conformación de Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica los integrantes del consorcio y su participación, donde se tiene a JUAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS con el 50% Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la</p>

condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2373,36 SMMLV.

9. HAPIL INGENIERIA S.A.S, comunicación de fecha 28 de septiembre de 2020 8:21 a.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1

Una vez revisado el informe de evaluación de la convocatoria en referencia, me permito adjuntar la garantía de seriedad No. 21-45-101308522 de la oferta con las aclaraciones requeridas
De esta manera solicito declarar como HÁBIL la propuesta presentada.

RESPUESTA:

El proponente, mediante documento allegado el día 28 de septiembre de 2020, aporta documento de subsanación en donde allega Anexo 1 a la Póliza No. 21-45-101309522, incluyendo expresamente los eventos indicados en los literales a) a d) del sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.

10. CONSORCIO AGUAS ARMENIA, comunicación de fecha 28 de septiembre de 2020 10:13 a.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1

Por el cual se procede anexar la **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS No.014-2020** que se realizó de manera interna y no fue presentada en la propuesta con el fin de subsanar dicho requisito, así cumplir con todos los requerimientos y seguir siendo partícipes de la convocatoria.

RESPUESTA:

El proponente aporta Acta de Junta de Socios No. 014 – 2020 de fecha 7 de septiembre de 2020, mediante la cual se *“autoriza al representante legal de la empresa CM INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. para firmar cualquier tipo de documento, tomar cualquier decisión, realizar aclaraciones, aportes etc. Para participar en y en el evento que llegare a ser adjudicatario en la convocatoria PAF-ATF-O-042-2020 y hasta el monto que sea necesario. Es decir que tiene poder amplio y suficiente para ser autónomo en la toma de decisiones referente al proceso en mención para comprometer a la empresa”*.

11. UNION TEMPORAL VRJ ARMENIA, comunicación de fecha 28 de septiembre de 2020 11:43 a.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1

1. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de la firma Viñas Russi S.A.S, expedido el 11 de septiembre de 2020.

RESPUESTA:

El proponente aporta certificado y existencia del integrante No. 1 – VINAS RUSSI S.A.S. de fecha 11 de septiembre de 2020.

SUBSANACION JURIDICA No. 2
2. Adjunto enviamos la Póliza de Seriedad de oferta No.85-45-10164299, expedida por Seguros del estado S.A con las correcciones solicitadas.
RESPUESTA:
El proponente aporta Anexo 1 de la garantía de seriedad presentada junto con la propuesta mediante el cual se hizo la inclusión de los cuatro eventos de cobertura de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

12. UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO ARMENIA 2020, comunicación de fecha 28 de septiembre de 2020 14:22 p.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1
Se entrega la Planilla de Pago del Mes de Agosto del Integrante Omar Enrique Paredes Carrero.
RESPUESTA:
¹ La planilla de pago correspondiente al mes de agosto, fue presentada en debida forma mediante comunicación del 28 de septiembre dentro del plazo para subsanar las propuestas.

SUBSANACION TECNICA No. 1
<p>De acuerdo al Contrato No. 1 Aportado cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS BELTRANIA Y PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER DEPARTAMENTO – NORTE DE SANTANDER. Aportado por el Integrante Omar Enrique Paredes aclaramos a la entidad que el Acta Parcial No.5 aportada en las páginas 201 a la 206 del Contrato es el Acta Recibo Final de Obra y que el saldo pendiente del contrato por ejecutar y el monto por amortizar del anticipo que se evidencia en el acta fue devuelto a la Entidad Contratante como consta en el Acta de Terminación del Contrato del 16 de Octubre del 2014 que estamos allegando, por tal razón el Contrato está ejecutado al 100%.</p> <p>De acuerdo al Contrato No. 3 Aportado por Nelson Mendoza Espinosa cuyo Objeto es CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ESTACIÓN BANADIA PARA EL OLEODUCTO BICENTENARIO ARAGUANEY – BANADIA. Allegamos acta de Conformación del Consocio M&M.</p>
RESPUESTA:
Mediante correo electrónico del 28 de septiembre de 2020, el proponente allega comunicado, donde aclara que para el Contrato No PD-NS-FIA-008-2011 el saldo pendiente por pagar presentado en el Acta 5 corresponde al saldo a favor de la Contratante y que dicha Acta corresponde al Acta Final de Pago. Como verificación y validación de lo anterior el proponente allega Acta de Terminación donde se evidencia efectivamente la devolución del anticipo pendiente por amortizar, por tanto el valor del contrato ejecutado para efectos de evaluación es \$1.360.529.473 Así las cosas con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2142,39 SMMLV.

Mediante correo electrónico del 28 de septiembre de 2020, el proponente allega comunicado, donde aporta subsanación del contrato No 048-2012 a través de Acta de Conformación de Consorcio donde se identifica los integrantes y los porcentajes de participación de los mismos, donde se tiene a NELSON MENDOZA ESPINOSA con el 50%. Así las cosas con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1597,69 SMMLV.

13. CONSORCIO REDES ARMENIA, comunicación de fecha 28 de septiembre de 2020 15:10 p.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1

Estando dentro del tiempo establecido por la entidad para realizar las subsanaciones requeridas adjuntamos lo siguiente:

Seriedad de la oferta corregida
Recibo de pago de la seriedad
Acuerdo Consorcial del CONSORCIO ACUDUCTOS VEREDALES

RESPUESTA:

El proponente, mediante documento allegado el día 28 de septiembre de 2020, aporta documento de subsanación en donde allega Anexo 1 a la Póliza No. M-100122230, incluyendo expresamente los eventos indicados en los literales a) a d) del sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.

El proponente, allega soporte de pago de la prima correspondiente, recibo No. 1215805868, conforme lo contemplado en el numeral II del Sub numeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.

SUBSANACION TECNICA No. 1

Respecto a la experiencia el comité evaluador establece lo siguiente en el informe de evaluación para el contrato de orden uno aportado por Alianza Mundial SAS:

Folio 129 - 148: Acta de liquidación suscrita por el supervisor, Subsecretaría de servicios públicos del MUNICIPIO DE BELLO, interventor y contratista, en el cual se evidencia que el CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES ejecutó el contrato 919 de 2019 cuyo valor asciende a \$1.108.455.251.80 con fecha de terminación 31 de diciembre de 2019, adicionalmente, se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran la instalación de redes de acueducto.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta mantenimiento a plantas de tratamiento y otras actividades diferentes a la definición de acueductos dispuesta dentro de los términos de referencia la cual aduce:

"ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable)"

Por lo anterior, se da aplicación a la nota 1 del numeral 2.1.1.1 que establece: "NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionados con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades: INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado"

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencien los integrantes del CONSORCIO ACUEDUCTOS VEREDALES, para verificar la longitud instalada de tubería de acueducto, y el valor del contrato, al afectarlos por el % de participación de los integrantes del consorcio en mención que se estén presentando en la nueva figura asociativa, esto teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.1.1.1. literal A subnumeral 1.1. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa."

Lo anterior para tener en cuenta esta contrato para efectos de evaluación.

En el soporte aportado en la propuesta para dicho contrato se puede evidenciar las siguientes cantidades de tubería instalada:

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				EJECUTADO CONTRACTUAL		
	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
2	ACORDOCTO-CUARTAS-EL DESPANTE						
2.1.1	Suministro de tubería PVC-P 2" RED 21, para ampliar la red de distribución por el sector Casa Blanca, y llevar el servicio de agua a nuevos usuarios. Incluye los accesorios para su correcta instalación.	m.	880,00	\$ 25.000,00	\$ 22.000.000,00	400,00	\$ 26.500.000,00
2.1.2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P 1" RDE 21, para ampliar la red de distribución y permitir el suministro de agua a nuevos usuarios. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	m.	400,00	\$ 61.500,00	\$ 24.600.000,00	400,00	\$ 24.600.000,00
2.1.2	RED DE ADICCION						
2.1.2.1	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-P 2", para reemplazar el tramo de tubería PVC-S, que se encuentra en estado avanzado de deterioro. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	m.	60,00	\$ 62.900,75	\$ 3.779.625,00	40,00	\$ 3.779.625,00
2.1.3.11	Suministro, transporte e instalación por terreno baldío, de tubería PEAD 3" PN 10, que se empalma a la T PEAD 3", para cerrar el circuito del recorrido del agua en su punto terminal por la red de distribución.	suministro	1,00	\$ 2.204.114,26	\$ 4.402.232,52	1,00	\$ 4.402.232,52
2.1.3	RED DE DISTRIBUCION						
2.1.3.1	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-P 1 1/2" RED 21, para ampliar la cobertura del servicio de agua para el sector conocido como Chicharro, el Barro y Cuatro Arroyos . Incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	m.	500,00	\$ 46.562,43	\$ 23.281.215,00	500,00	\$ 23.281.215,00
2.1.3.2	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-P 1" RDE 21, para ampliar la cobertura del servicio por el sector conocido como Chicharro y las Agas . Incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	m.	450,00	\$ 65.960,81	\$ 29.686.414,50	450,00	\$ 29.686.414,50
2.1.1.1	Suministro, transporte e instalación de tubería PEAD 3" PN 10 200mm, por terreno baldío para conectar al tanque de almacenamiento N° 2, con la red de distribución que suministra agua para el sector de Managua para 2018. Incluye equipos de terreno baldío, planta de energía portátil y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	suministro	1,00	\$ 5.205.000,00	\$ 30.435.000,00	1,00	\$ 30.435.000,00
2.11.1.2	Suministro, transporte e instalación de tubería plástica de hays densidad en 4", a la salida del tanque de almacenamiento para la excavación de las aguas de lavado.	suministro	1,00	\$ 1.078.634,80	\$ 1.078.634,80	1,00	\$ 1.078.634,80

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES				EJECUTADO REAL ADICIONAL		
	DESCRIPCION	UNI D.	CAN T	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
2	ACCESOCTO CUARTAS EL DESPINTE						
2.1.1	Suministro de tubería PVC-P 2" RED 21, para ampliar la red de distribución por el sector Casa Blanca, y llevar el servicio de agua a nuevos usuarios. Incluye los accesorios para su correcta instalación.	m	300,00	\$ 35.000,00	\$ 10.500.000,00	300,00	\$ 10.500.000,00
2.4.3.1	Suministro, transporte e instalación por terreno fértil de tubería PEAD 3" Pn 10, que se empalma a la T PEAD 3", para cerrar el circuito de recorrido del agua en su punto terminal por la red de distribución.	rollo 50 m	2,20	\$ 2.201.116,26	\$ 4.842.252,52	2,20	\$ 4.842.252,52
2.5.1.1	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-P 1,5" RED 21, para aumentar la capacidad del servicio de agua para el sector poblado de El Estero, el Alamo y Los Hornos Viejos . Incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	m	400,00	\$ 44.582,43	\$ 17.832.972,00	400,00	\$ 17.832.972,00
2.8.1.7	Suministro, transporte e instalación de tubería PEAD 3" Pn 10 90mm, por terreno fértil para conectar el tanque de almacenamiento 9' 2", con la red de distribución que suministra agua para el sector de Mercedes para alta incluye equipo de terreno fértil, planta de energía portátil y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	Rollo 50 m	1,00	\$ 1.205.000,00	\$ 1.205.000,00	1,00	\$ 1.205.000,00
2.10.1.2	Suministro, transporte y colocación por terreno fértil de tubería PEAD 2" Pn 10 de alta resistencia (presión 40 CBR Pn10) para representar un tramo de la red de distribución de agua por el sector Jalisco y los Caballeros.	Rollo 50 m	2,20	\$ 2.868.547,01	\$ 6.290.824,02	2,20	\$ 6.290.824,02

Realizando la conversión a metros lineales de los rollos de 50 m, y la sumatoria de toda la tubería instalada nos arroja como resultado lo siguiente:

OBRA CONTRACTUAL	Longitud tubería igual o mayor a 2" mayor	Longitud tubería entre 1" y 2"
ITEM 2.1.1 TUBERÍA 2"	600	
ITEM 2.3.3 TUBERÍA 1"		400
ITEM 2.4.2.1 TUBERÍA 3"	60	
ITEM 2.4.3.1.1 TUBERÍA 3" Rollo 50 m	100	
ITEM 2.5.1.1 TUBERÍA 1,5"		500
ITEM 2.5.1.2 TUBERÍA 1"		450
ITEM 2.8.1.7 TUBERÍA 3" Rollo 50 m	350	
ITEM 2.11.4.2 TUBERÍA 4" Rollo 50 m	50	
Rollo 50 m	100	
OBRA ADICIONAL		
ITEM 2.1.1 TUBERÍA 2"	900	
ITEM 2.4.3.1.1 TUBERÍA 3" Rollo 50 m	100	
ITEM 2.5.1.1 TUBERÍA 1,5"		400
ITEM 2.8.1.7 TUBERÍA 3" Rollo 50 m	150	
ITEM 2.10.1.2 TUBERÍA 2" Rollo 50 m	350	
SUBTOTAL TUBERÍA INSTALADA	2.960	1.750
TOTAL TUBERÍA INSTALADA		4.710

Teniendo en cuenta que dicho contrato demuestra instalación de mas de 1.700 ml de tubería instalada, este no debe ser objeto de ponderación por el porcentaje de participación tal como lo estipula los términos de referencia:

RESPUESTA:

Mediante correo electrónico remitido el día lunes, 28 de septiembre de 2020 3:10 p. m., el proponente presenta documentación subsane donde adjunta el documento de conformación de consorcio debidamente suscrito. Adicionalmente dentro de su comunicado aduce:

Teniendo en cuenta que dicho contrato demuestra instalación de mas de 1.700 ml de tubería instalada, este no debe ser objeto de ponderación por el porcentaje de participación tal como lo estipula los términos de referencia:

Respecto a esto, se le aclara al proponente, que está realizando un análisis parcializado de los términos de referencia, teniendo en cuenta que así como se debe dar cumplimiento con la nota 1 establecida dentro del numeral 2.1.1.1 que aduce: "NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado ", la cual es mencionada dentro de su subsanación, también se debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.1.1.1. Literal A:

"I. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. i. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

"Por tanto, es obligación del proponente dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia específica exigidos en los términos de referencia.

En consecuencia, dentro del acta de liquidación se evidencia una longitud instalada de tubería de 5914 m, que al afectarlas por el % de participación se obtienen 4435,35 ml, por tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Con la documentación presentada este contrato cumple con la siguiente condición de experiencia: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

14. **CONSORCIO LA LINDA**, comunicación de fecha 28 de septiembre de 2020 15:49 p.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social:

Integrante 3. Gustavo Sánchez Ríos: Se adjunta el certificado de pensión del ingeniero Gustavo Sánchez expedido por Colpensiones el 03 de septiembre de 2020, en donde se acredita la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión, igualmente como complemento a esta certificación, se adjunta el certificado de afiliación vigente a Salud Total EPS S.A y certificado de pago de aportes según el formato suministrado por la entidad

RESPUESTA:

La persona natural GUSTAVO SÁNCHEZ RÍOS, aporta certificado informando estar pensionado (allegó certificación Pensión), y planilla de afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A., presentando información de pago de la última planilla.

SUBSANACION JURIDICA No. 2

Garantía de seriedad de la oferta:

Se adjunta el ANEXO No. 01 de la Póliza presentada con la propuesta, en el cual se detalla lo solicitado por la entidad, dando cumplimiento al requisito de la convocatoria.

Soporte de pago de la póliza: Se adjunta copia del soporte de pago de la garantía de la seriedad.

RESPUESTA:

El proponente allega modificación de la garantía de seriedad de la oferta, dentro de la cual incorporan expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, igualmente presentó el soporte de pago de la prima de la garantía, por tanto, se entiende subsanado este aspecto, el cual se verá reflejado en el Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes.

15. **CONSORCIO BB ARMENIA**, comunicación de fecha 28 de septiembre de 2020 15:52 p.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1

Una vez revisado el informe preliminar de evaluación, me permito dar respuesta al comité evaluador de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Se adjunta póliza de seriedad de la oferta, con las 4 notas requeridas textualmente, de acuerdo a los pliegos de condiciones.

RESPUESTA:

A través de correo electrónico de fecha lunes 28 de septiembre de 2020 el oferente allego:
 * Respuesta al informe preliminar
 * Póliza de seriedad de la oferta anexo 1 con aclaraciones incluyendo los cuatro eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

SUBSANACION JURIDICA No. 2

2. Se adjunta planilla y certificados del integrante LUIS ALBERO BELTRÁN BECERRA.

RESPUESTA:

A través de correo electrónico de fecha lunes 28 de septiembre de 2020 el oferente allego:
 * Respuesta al informe preliminar
 * Planilla de pago del mes de agosto de 2020.
 * Certificado de Indemnización y/o pago único de Colpensiones.

Quedando subsanado el presente aspecto.

SUBSANACION TECNICA No. 1

3. Con respecto al Contrato relacionado con el consecutivo No. 3- cuyo objeto corresponde a CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES REFUERZO ZONA SUR Y REPOSICIÓN DE REDES DEL BARRIO EL CASTILLO, ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, se aclara a la entidad que la certificación expedida por la Gobernación de Santander es veraz y acredita las condiciones finales ejecutadas del contrato, la cual consta de dos páginas; en la primera se encuentra la información como No. de contrato, objeto, contratante, contratista, duración, fecha de inicio y fin, valor final ejecutado, y en la segunda el resumen de la cantidades junto con la firma de quien da fe de la información allí certificada, no obstante esta información podrá ser corroborada y verificada directamente por la entidad con el archivo de la secretaría de saneamiento Básico y Agua Potable del Departamento de Santander.

sin embargo acogiéndonos a lo estipulado en los términos de referencia que detalla "(...) Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda por el interventor y/o supervisor y/o el representante de la entidad contratante y el Contratista (...)", nos permitimos adjuntar al presente oficio acta de terminación junto con el acta parcial No. 6 firmada por el supervisor del contrato y el contratista, en donde se puede evidenciar el acumulado ejecutado del ítem 10.1 Instalación de tubería de 3", 8", 10" y 16", en un total de 5.899,28 metros, siendo este valor mayor al requisito de la Nota 1 de 1.700 metros.

Solicitamos por favor a la entidad tener en cuenta dicho contrato para acreditar la experiencia requerida en los términos de referencia del proceso PAF-ATF-O-042-2020.

RESPUESTA:

Mediante correo electrónico remitido el día lunes, 28 de septiembre de 2020 3:52 p. m, presentó documentación subsane donde adjunta: Acta de entrega final de obra suscrita por el contratista, el supervisor de la SAMA y el director de saneamiento básico y agua potable donde se evidencia la fecha del acta de recibo 15 de abril de 1997. Acta de entrega parcial de obra 006 suscrita por el contratista, el supervisor de la SAMA y el director de saneamiento básico y agua potable, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas a la fecha del acta. Acta No 6 de diciembre de 1996 suscrita por el contratista, el supervisor de la SAMA y el supervisor de saneamiento básico y agua potable de la Gobernación de Santander, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las que se encuentran la instalación de tubería de una cantidad aproximada de 7560 ml Acta de liquidación debidamente suscrita, donde se evidencia el valor ejecutado, la fecha del recibo final, la fecha de inicio y los datos contractuales. En el acta No 6 se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que se evidencian la instalación de tuberías de acueducto en una cantidad de 7560 ml, por tanto, la cantidad es superior a la exigida, y se toma en cuenta el valor total del contrato. Con la documentación presentada este contrato cumple con las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

16. INGEADE S.A.S, comunicación de fecha 28 de septiembre de 2020 16:44 p.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1

Adjunto enviamos dos documentos en pdf, uno llamado "Recibo de Pago Póliza", y otro llamado "Subsanación de Documentos", en el cual planteamos que por favor nos vuelvan a evaluar el requisito habilitante de orden financiero, ya que ocurrió una pequeña confusión.

RESPUESTA:

¹El soporte de pago de la póliza fue presentada en debida forma mediante comunicación del 28 de septiembre dentro del plazo para subsanar las propuestas.

17. CONSORCIO OPTIMIZACIONES LA MIRANDA, comunicación de fecha 30 de septiembre de 2020 09:15 a.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1

Cordial Saludo,

Por medio del presente en mi calidad de Representante Legal del consorcio **OPTIMIZACIONES LA MIRANDA** hago llegar amablemente las subsanaciones solicitadas en la invitación de la Referencia, solicito que la presente sea tenida en cuenta teniendo en cuenta las condiciones anómalas que se han presentado en la evaluación del proceso, toda vez que la entidad luego del cierre y recepción de ofertas realiza un sorteo para escoger solo a 15 proponentes entre los cuales nuestro consorcio no fue seleccionado, por lo cual nosotros no seguimos realizando un seguimiento exhausto del proceso, aun así y para nuestra sorpresa dos días luego de la publicación del informe preliminar encontramos que nuestra oferta fue tenida en cuenta, por lo cual realizamos los trámites necesarios para subsanar lo correspondiente a lo solicitado en cuanto a la póliza de Seriedad de oferta y la adjuntamos con el presente.

CONSOLIDADO ACTA DE CIERRE:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá 

Findeter 
Banca de Desarrollo Territorial

ACTA DE CIERRE CONSOLIDADA - AGUA PARA LA PROSPERIDAD CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATF-O-042-2020

En la ciudad de Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2.020), siendo las 08:30 a.m., el Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter - Fiduciaria Bogotá S.A., llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria pública No. PAF-ATF-O-042-2020 cuyo objeto es CONTRATAR LA "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA", correspondiente a proyectos de agua y saneamiento básico, definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en desarrollo del Contrato Fiduciario Asistencia Técnica Findeter No 3-1-30462.

Surtido el cierre de la convocatoria conforme con lo establecido en el numeral 1.27, Capítulo II de los Términos de Referencia el cual quedó consignado en la planilla de recepción de ofertas, con un total de cuarenta (40) propuestas recibidas en término, las cuales son objeto de aplicación de método Ramdon (aleatorio). Para proceder a aplicar la mencionada fórmula, Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter ordenó las propuestas conforme a la hora de recibo, y se procedió a la numeración de las mismas de acuerdo con la función random (aleatorio) y se ordenó de mayor a menor, generando el resultado que se muestra a continuación:

A	B	C	D	E	F
1 No.	REMITENTE	FECHA Y HORA	PROPONENTE	ALEATORIO	
2	alfredo andres gonzalez guzman <ragre@hotmai.com>	15/09/2020 12:17 a.m.	CONSORCIO VIG	0.982230905	1
3	BALAZAR Y ESTRADA INGENIEROS S.A.S. <germans@balazareja.com>	15/09/2020 05:03 p.m.	CONSORCIO SEJ ARMENIA	0.977132067	2
4	Licitaciones <licitaciones@grupoingecol.com>	15/09/2020 09:26 p.m.	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	0.960210545	3
5	Oscar Abel Luciano Rios <oscarhotos@gmail.com>	15/09/2020 08:23 p.m.	CONSORCIO ALCANTARILLADO ARMENIA 2020	0.944242007	4
6	calanzamundial <calanzamundial@calanzamundial@gmail.com>	15/09/2020 07:16 a.m.	CONSORCIO REDES ARMENIA	0.861831558	5
7	Coordinación de Proyectos CM <ing.licitacionescm@gmail.com>	15/09/2020 05:48 p.m.	CONSORCIO AGUAS ARMENIA	0.85334762	6
8	RUJAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. <ingenieros@rujah.com>	15/09/2020 06:28 a.m.	CONSORCIO KAYROS	0.81910408	7
9	Alexandra Canasaj Zapata <licitaciones@ingecade.com.co>	15/09/2020 06:20 a.m.	INGECADE SAS	0.81431825	8
10	Empresa Publica Zambiano <empresas@zicisambiano@gmail.com>	15/09/2020 10:59 p.m.	UNION TEMPORAL ZT AL CARMENIA	0.752996161	9
11	Carlos Russi <carl@carlosrussi.com>	15/09/2020 07:11 p.m.	UNION TEMPORAL UTJ ARMENIA	0.721963174	10
12	Salmi Jacot Nader Mohrre <salmona12@hotmail.com>	15/09/2020 06:25 a.m.	CONSORCIO SINJ QUINDIO	0.712507015	11
13	TECNICA SAGA <ing.ales@tecnicasaga.com>	15/09/2020 07:17 p.m.	CONSORCIO LA LINDA	0.691771751	12
14	ALEXANDER THEVENING <licitaciones@thevening@gmail.com>	15/09/2020 08:39 p.m.	CONSORCIO REDES ARMENIA 2020	0.648378167	13
15	Licitaciones <licitaciones@chitang.com>	15/09/2020 10:22 p.m.	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	0.644354907	14
16	Licitaciones INGECAR SA <licitaciones@grupoingecar.com>	15/09/2020 07:52 a.m.	Consorcio BB - Armenia	0.613041612	15
17	escor media <escormedia1936@gmail.com>	15/09/2020 05:57 p.m.	CONSORCIO AGUA	0.56547611	
18	MILLER SUAREZ GLIZMAN <millersuarez@yahoo.es>	15/09/2020 09:27 p.m.	Union Temporal Armenia	0.582395129	
19	Natalia Acosta Giraldo <comercial@grupotelera.com.co>	15/09/2020 07:13 p.m.	CONSORCIO ARMENIA EIO CONIG	0.557970819	
20	Licitaciones@proteccion.com.co	15/09/2020 09:56 p.m.	CONSORCIO NUEVO ARMENIA	0.507905044	
21	NILIBIA CRISTINA BOTELLO <nublacris@botello@gmail.com>	15/09/2020 01:36 p.m.	CONSORCIO MIRANDA	0.490551639	
22	MERY REYES B <merreyb1@gmail.com>	15/09/2020 03:05 p.m.	CARLOS ROZO NADER	0.482969375	
23	German Ramirez <german.ramirez@intelca.com.co>	15/09/2020 08:18 p.m.	INTELCA PST SAS	0.480671694	
24	jose sacramento escamilla siera <escamilliang@hotmail.com>	15/09/2020 11:57 p.m.	CONSORCIO AL CANTARILLADO ARMENIA 2020	0.450759947	
25	CARLOS A TRUJILLO F <cartu192@hotmail.com>	15/09/2020 07:49 p.m.	CONSORCIO REDES JCM	0.449162768	
26	Edward Alvarado <alvarado1077@gmail.com>	15/09/2020 12:49 p.m.	BRUGER SAS	0.438640902	
27	Marcia Pérez Buitán <alecr@mrcia.com>	15/09/2020 03:11 p.m.	CONSTRUCCION Y MINERIA SAS	0.4282777	
28	proyectos <proyectos@hapil.com.co>	15/09/2020 07:28 a.m.	HAPIL INGENIERIA SAS	0.423140347	
29	Gerencia JASA LTDA <gerencia@jasaltda1.com>	15/09/2020 07:57 a.m.	JASA LTDA	0.421368161	
30	Ruben Dario Solarte <rsolarte@provinsa.com>	15/09/2020 07:40 a.m.	CONSORCIO REDES PD - 20	0.396042694	
31	EMILIANA <licitaciones.emiliana@gmail.com>	15/09/2020 07:51 a.m.	UNION TEMPORAL EMLIANA-FINDETER 42 2020	0.288161068	
32	nelson mendota <alcantarilladoarmenia2020@gmail.com>	15/09/2020 08:15 a.m.	Union Temporal Alcantarillado Armenia 2020	0.281009534	
33	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <consinatel2012@gmail.com>	15/09/2020 05:23 p.m.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0.274667965	
34	fernando angel <fernandoangel@gmail.com>	15/09/2020 06:05 p.m.	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	0.1886446	
35	LICITACIONES 2021 <licitaciones2021@gmail.com>	15/09/2020 05:13 p.m.	CONSORCIO OPTIMIZACIONES HIDRAULICAS	0.186870039	
36	Luzia Figueroa <luzia.figueroa@gmail.com>	15/09/2020 04:00 p.m.	CONSORCIO LOS ANDES	0.149537861	
37	INVERSIONES INSULARES <inversionesinsulares.sas@gmail.com>	15/09/2020 08:17 a.m.	CONSORCIO AP	0.14705035	
38	Cristian Nieto <cnieto1985@gmail.com>	15/09/2020 06:17 a.m.	CONSORCIO CIUDADELA GA	0.140289258	
39	CEGAR OSPINA <licitaciones.van18@gmail.com>	15/09/2020 07:48 p.m.	CONSORCIO CAFETERO	0.124501681	
40	luisa fernanda morales camara <lmoralescamara@gmail.com>	15/09/2020 06:48 a.m.	CONSORCIO ARMENIA 2020	0.064391607	
41	JANIE ANDRES OJAMA <ojama@insvas.com>	15/09/2020 07:48 a.m.	Consorcio Armenia	0.02860514	
42					

De acuerdo a lo anterior solicitamos que se nos acepte la subsanación y que se nos sea vinculada al proceso, toda vez que a causa de no quedar el sorteo nos desvinculamos del proceso teniendo en cuenta que el pliego en su numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS en uno de sus apartes reza que aquellas propuestas que no hayan quedado dentro del sorteo **no serán tenidas en cuenta para verificación y evaluación, y serán devueltas a los interesados**, por ende consideramos que la entidad no informó en debida forma tale cambios que se hicieron a la hora de evaluar las ofertas y se nos indujo en forma directa a desvincularnos del proceso vulnerando de esta forma principios contractuales que impiden nuestra participación.

RESPUESTA:

Es pertinente aclarar al proponente que la entidad de conformidad con lo indicado en el numeral “1.8. PUBLICIDAD DEL PROCESO” de los términos de referencia, establece lo siguiente:

“Todos los documentos y estudios del proyecto y aquellos resultantes de la convocatoria serán publicados en la página web www.findeter.gov.co y a través de la página web de la entidad fiduciaria del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER y estarán a disposición de cualquier interesado.

Los documentos de la presente convocatoria, anexos técnicos, estudios de necesidad, presupuesto y demás documentos que se generen, se podrán consultar en la página web de FINDETER, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. (...)

En virtud de lo anterior, la Entidad, procedió a dar publicidad al documento denominado “ALCANCE ACTA DE CIERRE”, el día 18 de septiembre de 2020, en la página web de FINDETER, documento el cual contempla dentro de su justificación los argumentos de hecho y de derecho, que en aras de garantizar los principios de transparencia e igualdad de los proponentes, dentro de la presente convocatoria, dieron como resultado el deber de evaluar un total de Cuarenta y Un

(41) propuestas. Por lo que no es cierto que se indujo en forma directa a desvincularse del proceso vulnerándole principios contractuales que impidieron su participación.

Ahora bien, por otra parte, la entidad mediante Adenda No. 1 “Cronograma”, modifico el plazo para la presentación de subsanaciones, dándoles tiempo suficiente a todos los proponentes de revisar y enterarse de los requerimientos hechos en la evaluación de requisitos habilitantes. Por lo que de acuerdo con el numeral “1.11. ADENDAS” de los términos “Es responsabilidad exclusiva del proponente atender y tener en cuenta todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección para la elaboración de su propuesta”.

De acuerdo con lo anteriormente esbozado no es de recibo su solicitud y no es tenida en cuenta su subsanación por presentarse de manera extemporánea.

SUBSANO DE MANERA EXTEMPORANEA

El proponente allego subsanación de manera extemporánea el día 30 de septiembre de 2020 a las 9:15 a.m., los aspectos requeridos con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta. Lo anterior debido a que el plazo para subsanar lo requerido de acuerdo con la adenda No. 1 de cronograma era desde el 25 al 28 de septiembre de 2020 hasta las 5:00 pm.

Por lo tanto, se encuentra incurso en las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia: “No. 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”. y “No. 1.37.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.

18. **CONSORCIO ARMENIA 2020**, comunicación de fecha 29 de septiembre de 2020 07:28 p.m.

SUBSANACION JURIDICA No. 1

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

1. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal de **JESUS CARMELO AVILA MENCO**.
2. Aclaración de la Garantía de seriedad de la oferta, así como el recibo de pago de la misma, sin embargo hacemos la indicación que de acuerdo a la certificación adjunta a dicha garantía se indica claramente que la misma no expira por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados anexos.
3. Certificado aclaratorio del cupo de crédito en el cual se invita a la entidad a verificarlo nuevamente.

RESPUESTA:

SUBSANA DE FORMA EXTEMPORÁNEA

El proponente subsana de forma extemporánea, toda vez que allega documento subsanatorio el día 30 de septiembre de 2020, por fuera del plazo contemplado en el cronograma para tal fin, en razón de lo anterior, el proponente se encuentra en causal de rechazo contemplada en el sub-numeral 1.37.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”, sub-numeral 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”, del numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO” de los Términos de Referencia.

SUBSANACION FINANCIERA No. 1
3. Certificado aclaratorio del cupo de crédito en el cual se invita a la entidad a verificarlo nuevamente.
RESPUESTA:
En la convocatoria PAF-ATF-O-042-2020 el proponente Consorcio Armenia 2020 adjunto certificación emitida por Bancolombia fechada el 15 de septiembre de 2020 de la Sucursal Av 1° Montería. En el proceso de validación no se pudo obtener contacto inmediato a través del Email y Teléfono registrada en la certificación de cupo encontrando que el dominio registrado no existe y el teléfono es un celular en el que no se obtuvo respuesta razón por la que se dejó pendiente en la evaluación preliminar. El proponente adjuntó en la subsanación a pesar de no haber sido solicitada una nueva carta fechada al 28 de septiembre en la que incluye la siguiente Nota: “Desde el día 20 de septiembre de 2020, nuestros servidores de correo presentaron intermitencia en el servicio, solucionado desde el día de ayer. Para cualquier inquietud volver a realizar el proceso de solicitud”. El día 30 de septiembre se obtuvo contacto con el gerente de la Sucursal Av 1° Montería de Bancolombia, esta persona a través de correo electrónico afirma lo siguiente: “La carta de cupo adjunta NO fue emitida por esta oficina, no conozco el funcionario que firma, ni nunca lo he escuchado, al igual que su cargo, tampoco conozco ese cargo dentro del banco y ese correo NO existe en la organización.” En razón a lo anterior se determina que no es válida la certificación de cupo de crédito presentada por el proponente y por tanto se considera rechazado ya que incurre en la causal de rechazo 1.37.26 de los términos de referencia que determina: Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO MIRANDA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	AZUL CONSTRUCCIONES Y MINERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO LOS ANDES	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO SEJ ARMENIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO OPTIMIZACIONES LA MIRANDA.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO AGUAS ARMENIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO AGUAS	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
10	ANGEL PELAEZ FERNANDO ARTURO	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
11	UNION TEMPORAL VRJ ARMENIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO LA LINDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO CAFETERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO REDES JCM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	INTELCA PST S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
16	CONSORCIO ALCANTARILLADO AERMENIA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
17	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

18	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
19	UNIÓN TEMPORAL ARMENIA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
20	CONSORCIO NUEVO ARMENIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
21	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
22	UNION TEMPORAL ZT ALCARMENIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
23	CONSORCIO ALCANTARILLADO ARMENIA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
24	CONSORCIO VG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
25	CONSORCIO CIUDADELA GA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
26	CONSORCIO ARMENIA 2020	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
27	CONSORCIO ARMENIA IEO COING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
28	CONSORCIO REDES ARMENIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
29	HAPIL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
30	CONSORCIO REDES PD / 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
31	CONSORCIO ARMENIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
32	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 42 2020	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
33	CONSORCIO BB - ARMENIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
34	JASA LTDA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
35	CONSORCIO REDES ARMENIA 2020	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
36	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO ARMENIA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
37	CONSORCIO AP	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
38	INGEADE SAS	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
39	CONSORCIO SINU QUINDIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
40	CONSORCIO KAYROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
41	CONSORCIO ARMENIA EB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO MIRANDA Representante MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIERREZ CC. No. 37.545.680</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA NIT. 900.072.667-5 Representante WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CC. No. 7.711.612 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CC. No. 7.711.612 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIERREZ , identificada con la CC. No 37.545.680, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues la Representante Legal de la figura plural, MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIERREZ, identificada con la CC. No. 37.545.680, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-092300, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>15 al 16</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 19 de noviembre de 2019 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Neiva (Huila) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de la póliza de estabilidad y Un (1) año más.</p> <p>DEBIA SUBSANAR</p> <p>El proponente debía subsanar aclarando el numeral 2 "DURACION", de su documento de conformación consorcial, de conformidad con lo establecido en el Subnumeral 7 del numeral 2.1.1.2, el cual dispone:</p> <p><i>"7. Término de duración: Que el término de duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más".</i></p>

				Lo anterior, comprendiendo que la duración del proponente plural debe establecerse de manera clara, por el tiempo de ejecución del contrato y Un (1) año más, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1 7 al 13 Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 29 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Pública del 24 de febrero de 2006, inscrita el 13 de mayo de 2016. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.699.880 y TP No.96943-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante Legal 25 Integrante 1 18 Integrante 2 18	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
				Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato No. 2</p>	<p>Integrante 1 52 al 56 Integrante 2 -</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p> <p>laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por su revisor fiscal.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal, el Sr. HERNANDO QUINTERO MORA.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>El integrante persona natural WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, no aporta el Formato No. 2, diligenciado, así como tampoco aporta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, por lo que DEBIA SUBSANAR.</p> <p><u>DEBIA SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debía subsanar aportando el Formato No. 2, denominado “Certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral”, en los términos establecidos en el literal b) del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, así:</p> <p><i>“ b) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación</i></p>
--	---------------------------------------	---	--

				<p>respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 50 Integrante 2. -	CUMPLE	El integrante del proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Legal 35 Integrante 1. 34 y 36 Integrante 2. 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Legal 31 Integrante 1. 30 y 32 Integrante 2.	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		30		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Legal 39 Integrante 1. 38 Integrante 2. 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Representante Legal 42 Integrante 1. 41 Integrante 2. 41	CUMPLE	Certificados consultados el 11 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)	2.1.1.8.	44 al 45	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 61-45-101016225 Tomador: CONSORCIO MIRANDA Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 25/01/2021</p> <p>Soporte de pago: No aporta recibo de pago, <u>DEBIA SUBSANAR.</u></p> <p><u>DEBIA SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debía subsanar aportando soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, En virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p> <p>Debía ajustar igualmente el nombre del beneficiario y/o asegurado en la Garantía de Seriedad de la Oferta, el cual debe corresponder a: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 65 al 566</p> <p>Integrante 2 567 al 761</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 28/08/2020. Se consulta RUES y no es posible evidenciar la información de contratos, multas y sanciones, por lo que se realiza consulta en Compliance el 22/09/2020, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP de fecha 15/09/2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del Proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

			<p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MIRANDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, de conformidad con las causales de rechazo establecidas en los numerales 1.37.25 y 1.37.27 de los Términos de Referencia. (1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. - 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia).

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 3. CARLOS ALBERTO ROZO NADER CC. No. 72.222.176 de Barranquilla (Atlántico)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1.	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por CARLOS ALBERTO ROZO NADER , identificado con la CC. No.72.222.176 de Barranquilla (Atlántico), en calidad de proponente persona natural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues la Persona Natural, CARLOS ALBERTO ROZO NADER , identificado con la CC. No. 72.222.176 de Barranquilla (Atlántico), acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, identificado con Matricula Profesional No. 08202-086831ATL, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Proponente Persona Natural	2.1.1.3.	03	CUMPLE	Aporta documento de identificación persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	11 al 12	CUMPLE	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral como Persona Natural, en la cual manifiesta que certifica el pago de sus aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por su revisor fiscal.</p> <p>Certificación suscrita por la Persona Natural, CARLOS ALBERTO ROZO NADER, quien aporta planilla correspondiente al mes de agosto de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	07 al 08	CUMPLE	El proponente Persona Natural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente persona natural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	04	CUMPLE	Certificado expedido el 24 de agosto de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	05	CUMPLE	Certificado expedido el 24 de agosto de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	06	CUMPLE	Certificado del 24 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	06	CUMPLE	Certificado del 24 de agosto de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)	2.1.1.8.	101 y 103	CUMPLE	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Formato: Póliza expedida a favor de Entidades Particulares Póliza No: 360-45-994000009381 Tomador: CARLOS ALBERTO ROZO NADER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER Participación: N/A Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 26/01/2021

				<p>Soporte de pago: Aporta soporte de transacción electrónica de BANCOLOMBIA.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó, aportando certificación de pago, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, de fecha 15 de septiembre de 2020. Lo anterior se verá reflejado en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	35 al 52	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 27 de agosto de 2020. Se consulta RUES (22/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente fue adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ATF-O-048-2019. Relacionada con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CARLOS ALBERTO ROZO NADER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUADAELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 4. AZUL CONTRUCCIONES Y MINERIAS S.A.S. NIT. 900.278.442-0 Representante Legal NELSON DULCEY BERARDINELLI CC. No. 77.183.750				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	1 al 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por NELSON DULCEY BERARDINELLI , identificado con la CC. No. 77.183.750, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues el Representante Legal del proponente, NELSON DULCEY BERARDINELLI , identificado con la CC No. 77.183.750., acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 08202-089694, de quien se Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>07 al 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de expedición: 28 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Valledupar (Cesar) Término de Constitución: Escritura pública No. 328 del 14 de abril de 2009, inscrita el 13 de junio de 2012. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Haidith Liney González Cadrazco, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 49.605.653 y TP No. 137582-T.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>3 al 06</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato No. 2</p>	<p>12 al 15 Documento Subsanción 01 folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por su Revisor Fiscal, HAIDITH LINEY GONZÁLEZ CADRAZCO.</p> <p>De quien el proponente aporta, Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula profesional. No obstante, no se allega el Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la JCC.</p>

				<u>SUBSANÓ</u>
				El proponente subsanó, aportando el Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, de su Revisora Fiscal, la Sra. HAIDITH LINEY GONZÁLEZ CADRAZCO .
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22 al 26	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	16 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18 y 19	CUMPLE	Certificado aportado expedido el 25 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Certificado expedido el 29 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Certificado del 03 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>22 al 24</p> <p>Documento Subsanación 01 folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: M-100121791 Tomador: AZUL CONSTRUCCIONES Y MINERIA S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 16/02/2021 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago en línea a través de BANCOLOMBIA.</p> <p><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó, aportando Recibo de pago electrónico No. 1744073940, de fecha 09 de septiembre de 2020, expedido por la Aseguradora Seguros Mundial.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>25 al 50</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP de fecha 25/08/2020. Se consulta RUES (22/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente</p>

<p>programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
---	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **AZUL CONTRUCCIONES Y MINERIAS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUADAELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO LOS ANDES Representante JOSE FABIAN SIERRA MESA CC. No. 74.187.485</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS CC. No. 9.523.864 Representante Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. 2JS S.A.S NIT. 900.772.503-1 JOSE FABIAN SIERRA MESA CC. No. 74.187.485 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por, JOSE FABIAN SIERRA MESA , identificado con la CC No. 74.187.485, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues el Representante Legal de la figura plural, JOSE FABIAN SIERRA MESA, identificado con la CC. No. 74.187.485, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-092312CND, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>12 al 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 9 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y Cinco (5) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 N/A Integrante 2 18 al 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 2 Fecha de expedición: 14 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado de fecha 17 de septiembre de 2014, inscrita el 22 de septiembre de 2014. Término de Duración: Indefinida</p>

				Revisor Fiscal: Sonnia Cecilia Tovar Rivas, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.395.097 y TP No.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 24 Integrante 2 25	CUMPLE	Aportan documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	Integrante 1 29 al 45 Integrante 2 46 al 49	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por la persona natural LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS.</p> <p>El proponente presenta certificados del sistema de salud y fondo de pensión de fecha 09 de septiembre de 2020, en los cuales se acredita la condición de persona natural pensionada por vejez. No obstante, aporta afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.</p>

				<p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por su revisor fiscal.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de la Revisora Fiscal, SONNIA CECILIA TOVAR RIVAS.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 51 Integrante 2. 52	CUMPLE	El integrante del proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 54 Integrante 2.	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		55 y 56		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 58 Integrante 2. 59 y 60	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 62 Integrante 2. 63	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 65 Integrante 2. 66	CUMPLE	Certificados consultados el 09 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)	2.1.1.8.	341	NO CUMPLE	Aseguradora: SegurExpo Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No: 122772 Tomador: CONSORCIO LOS ANDES Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBIA SUBSANAR

			<p>Valor asegurado: \$ 188.834.121,00. <u>DEBIA SUBSANAR</u> Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 30/01/2021 Soporte de pago: No aporta recibo de pago, <u>DEBIA SUBSANAR.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>DEBIA SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debía subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debía incluir de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <ul style="list-style-type: none"> <i>“ a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i> 2. El proponente debía ajustar el valor asegurado, pues el que corresponde es el equivalente a \$ 188.834.121,<u>10.</u>
--	--	--	---

				3. Debía aportar soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, En virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 86 al 236 Integrante 2 237 al 274	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 07/09/2020. Se consulta RUES y no se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 14/09/2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, se informó que los integrantes del proponente fueron adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-ATF-O-006-2020. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LOS ANDES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, de conformidad con las causales de rechazo establecidas en los numerales 1.37.25 y 1.37.27 de los Términos de Referencia. (1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. -1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia).

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO SEJ ARMENIA

Representante
GERMAN SALAZAR MEJÍA
CC. No.10.235.787 de Manizales

Conformado por:

Integrante No. 1. JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA

C.C. 10.280.643
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 2. SALAZAR Y ESTRADA INGENIEROS SAS

NIT. 900.434.286-7
Representante
GERMAN SALAZAR MEJÍA
CC. No. 10.235.787
Porcentaje de Participación: 37%

Integrante No. 3. GERMAN SALAZAR MEJÍA

C.C. 10.235.787
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	3 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por GERMAN SALAZAR MEJÍA ,

				identificado con la CC. No. 10.235.787 de Manizales (caldas), en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	10 al 13	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente el Señor GERMAN SALAZAR MEJÍA , identificado con la CC No. 10.235.787, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 17202-25967, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. Y el otro integrante persona natural acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, aportando Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1.	14 al 15	CUMPLE	Fecha constitución: 16 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Manizales (Caldas) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.2.	Integrante 1 - Integrante 2 5 al 9 Integrante 3 -	CUMPLE	Integrante 1 – Persona natural Integrante 2 Fecha de expedición: 20 de agosto 2020

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Manizales (Caldas) Término de Constitución: Documento privado del 5 de mayo de 2011, inscrito el 9 de mayo de 2011. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: No.</p> <p>Integrante 3 – Persona natural</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 11 Integrante 2 10 Integrante 3 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 37 al 38 Integrante 2 34 Integrante 3 35 al 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por él. Junto con el último certificado de pago de planilla del Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición del 10 de septiembre de 2020, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p>

				<p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el representante legal del integrante persona jurídica del proponente plural en atención a que no cuenta con revisor fiscal.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportó con la propuesta la última planilla de pago del Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por él. Junto con el último certificado de pago de planilla del Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición del 9 de septiembre de 2020, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1. 197 Integrante 2. 196 Integrante 3.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		198		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 24 Integrante 2. 25 Integrante 3. 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 18 Integrante 2. 17 Integrante 3. 16	CUMPLE	Certificados aportados del 10 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 21 Integrante 2. N/A Integrante 3. 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 27 Integrante 2.	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		N/A Integrante 3. 26		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).</p>	2.1.1.8.	28 al 33	CUMPLE	<p>Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Formato: Seguro Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: 500-45-994000004507 Tomador: CONSORCIO SEJ ARMENIA Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.835.000 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 26/01/2021 Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima.</p> <p><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente aporta recibo de pago No. 500085896 expedido por Aseguradora Solidaria de Colombia de fecha 17 de septiembre de 2020, en el cual se corrobora el número de póliza de la Garantía de Seriedad de la Oferta aportada con la propuesta.</p> <p>Por lo anterior se entiende cumplido el presente requisito, lo cual se verá reflejado en el informe de evaluación definitivo.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1	CUMPLE	

		124 al 183 Integrante 2 39 al 64 Integrante 2 65 al 123		<p>Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.2.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SEJ ARMENIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO OPTIMIZACIONES LA MIRANDA

Representante

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO

CC. No. .92.535.650 de Sincelejo

Conformado por:

Integrante No. 1. AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT: 900.482.944 – 1

Representante legal

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO

CC. No. .92.535.650

Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2. JAVIER JOSÉ DOMINGUEZ VERGARA

C.C.92.153.531

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3. ODAIR JOSÉ RODRIGUEZ PACHECO

C.C. 92.532.527

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO , identificado con la CC. No. 92.535.650 de Sincelejo, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	5 al 7	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente el Señor ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO , identificado con la CC No. 92.535.650, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 08202-097740, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1.	9 al 10	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre:	2.1.1.2.	Integrante 1 14 al 17 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 1 de septiembre de 2020

16 de septiembre de 2020)		- Integrante 3 -		<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento privado del 2 de diciembre de 2011, inscrito el 7 de diciembre de 2011. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Jaime Ricardo Márquez Contreras, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.246.947.</p> <p>Integrante 2 – Persona natural Integrante 3 – Persona natural</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 21 Integrante 2 19 Integrante 3 20	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 55 al 59 Integrante 2 62 al 64 Integrante 3	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>		<p>60 al 61</p>	<p>dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por él. Junto con el último certificado de pago de planilla del Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición del 13 de agosto de 2020, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad</p>
--	--	-----------------	--

				Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por él. Junto con el último certificado de pago de planilla del Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición del 4 de septiembre de 2020, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 51 Integrante 2. 52 Integrante 3. 53	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 23 al 24 Integrante 2. 25 Integrante 3. 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 28 al 29 Integrante 2.	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		30 Integrante 3. 31		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 33 Integrante 2. 34 Integrante 3. 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 37 Integrante 2. 38 Integrante 3. 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 4, 7 y 8 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).	2.1.1.8.	41 al 49	<u>RECHAZADO</u>	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Seguro de Cumplimiento Entidades Estatal Decreto 1082 DEBE SUBSANAR. Póliza No: BQ 100032560 Tomador: CONSORCIO OPTIMIZACIONES LA MIRANDA Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER Cubrimiento de eventos: En el clausulado se encuentra de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 24/01/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima.

				<p align="center"><u>SUBSANO DE MANERA EXTEMPORANEA</u></p> <p>El proponente allego subsanación de manera extemporánea el día 30 de septiembre de 2020 a las 9:15 a.m., los aspectos requeridos con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta. Lo anterior debido a que el plazo para subsanar lo requerido de acuerdo con la adenda No. 1 de cronograma era desde el 25 al 28 de septiembre de 2020 hasta las 5:00 pm.</p> <p>Por lo tanto, se encuentra incurso en las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia: “No. 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”. y “No. 1.37.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 66 al 129 Integrante 2 161 al 205 Integrante 2 130 al 159	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de	2.1.2.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante AC

<p>cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S, es adjudicatario de la convocatoria PAF-SANANDRES-O-058-2019, contrato 86706-001-2020.Y que los otros integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OPTIMIZACIONES LA MIRANDA**, subsano de manera extemporánea, incurriendo en las causales de rechazo “*No. 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea*”. y “*No. 1.37.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia*”. establecidas en los Términos de Referencia, por lo anterior la propuesta es **RECHAZADA**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES 295643

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO AGUAS DE ARMENIA.

Representante
CARLOS ALBERTO COTES MORA
CC. No. 84.451.653 de Santa Marta.

Conformado por:

Integrante No. 1. CM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT: 900.484.728 – 4
Representante legal
CARLOS ALBERTO COTES MORA
CC. No. 84.451.653
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. CARLOS ALFONSO COTES MORALES
C.C.7.141.691
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	6 al 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por CARLOS ALBERTO COTES MORA , identificado con la CC. No. 84.451.653 de Santa Marta, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>50 al 53</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente el Señor CARLOS ALBERTO COTES MORA, identificado con la CC. No. 84.451.653 de Santa Marta, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 08202-118760 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. Y el otro integrante persona natural acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, aportando Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3 2.1.1.3.1.</p>	<p>17 al 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 7 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Santa marta Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 10 al 13 Integrante 2 -</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Fecha de expedición: 7 de septiembre de 2020</p>

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal requiere autorización de la junta directiva para contratar. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento privado del 9 de diciembre de 2011, inscrito el 20 de diciembre de 2011. Término de Duración: Hasta el 20 de diciembre de 2031 Revisor Fiscal: Xiomara Patricia Gutiérrez González, identificado con cedula de ciudadanía No. 57.441.023.</p> <p>Integrante 2 – Persona natural</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente aporta Acta de Junta de Socios No. 014 – 2020 de fecha 7 de septiembre de 2020, mediante la cual se “autoriza al representante legal de la empresa CM INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. para firmar cualquier tipo de documento, tomar cualquier decisión, realizar aclaraciones, aportes etc. Para participar en y en el evento que llegare a ser adjudicatario en la convocatoria PAF-ATF-O-042-2020 y hasta el monto que sea necesario. Es decir que tiene poder amplio y suficiente para ser autónomo en la toma de decisiones referente al proceso en mención para comprometer a la empresa”.</p> <p>Por lo anterior se entiende cumplido el presente requisito, lo cual se verá reflejado en el informe de evaluación definitivo.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 20 Integrante 2 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 46 Integrante 2 47 al 48</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La</p>

				fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por él. Junto con el último certificado de pago de planilla del Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición del 6 de agosto de 2020, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 43 Integrante 2. 44	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 23 al 24 Integrante 2. 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 27 al 28 Integrante 2. 29	CUMPLE	Certificados aportados el 13 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 31 Integrante 2.	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		32		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 33 Integrante 2. 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).	2.1.1.8.	36 al 41	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 33-45-101093830 Tomador: CONSORCIO AGUAS ARMENIA Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER Cubrimiento de eventos: En el clausulado se encuentra de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.122. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 30/01/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 58 al 462 Integrante 2 464 al 1146	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o	2.1.2.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos

<p>adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los dos integrantes del proponente plural CM INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S y CARLOS ALFONSO COTES MORALES, son adjudicatarios de la convocatoria PAF-ADR-O-005-2018, contrato 68573-012-2018.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AGUAS DE ARMENIA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO AGUA.

Representante

OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ

CC. No. 1.102.875.630 de Sincelejo

Conformado por:

Integrante No. 1. GIMEHI INGENIERÍA S.A.S

NIT: 900.812.337 - 6

Representante legal

OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ

CC. No. 1.102.875.630

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. NELSON RAMON MOLINARES AMAYA

C.C. 79.474.319

Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3. CASTIPAL S.A.S

NIT: 900.025.395 - 7

Representante legal

HEBERT PALOMINO LOZANO

CC. No. .16.887.363

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	1 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ , identificado con la CC. No. 1.102.875.630 de Sincelejo, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	4 al 6	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente el Señor OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ , identificado con la CC. No. 1.102.875.630 de Sincelejo, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 22202 - 415843 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1.	11 al 12	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 16 al 19 Integrante 2 - Integrante 3 21 al 25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 9 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento privado del 6 de enero de 2015, inscrito el 23 de enero de 2015. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: No.</p> <p>Integrante 2 – Persona natural</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 18 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Palmira Término de Constitución: Escritura pública del 18 de mayo de 2005, inscrito el 26 de mayo de 2005. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: José Harley Moyano González</p>
---	------------------------	--	----------------------	--

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 13 Integrante 2 14 Integrante 3 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 7 Integrante 2 8 Integrante 3 9 al 10</p>	<p><u>RECHAZADO</u></p>	<p>Integrante 1.</p> <p>certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el representante legal del integrante persona jurídica del proponente plural, en atención a que no cuenta con revisor fiscal.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de</p>

				<p>efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el como persona natural del proponente plural, acompañado del último certificado de pago de planilla.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 28/03. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural. DEBE SUBSANAR</p> <p style="text-align: center;"><u>NO SUBSANO</u></p> <p>El proponente No Subsano los aspectos requeridos con ocasión al Formato No. 2 del integrante 3 CASTIPAL S.A.S.: Encontrándose incurso en las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia: “No. 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”. y “No. 1.37.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</p>
--	--	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 42 al 43 Integrante 2. 45 Integrante 3. 44	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 26 al 27 Integrante 2. 30 Integrante 3. 28 al 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 y 14 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 31 Integrante 2. 33 Integrante 3. 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 y 14 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 al 14 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		Integrante 2. 36 Integrante 3. 35		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 37 Integrante 2. 39 Integrante 3. 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 y 14 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).	2.1.1.8.	40 al 41	<u>RECHAZADO</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101096245 Tomador: CONSORCIO AGUA Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER Cubrimiento de eventos: En el clausulado no se encuentra de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR Valor asegurado: \$ 188.834.121,10 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 16/01/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima. <u>NO SUBSANO</u>

				<p>El proponente No Subsano los aspectos requeridos con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta. Encontrándose incurso en las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia: “No. 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”. y “No. 1.37.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</p> <p>Por lo anterior su propuesta es RECHAZADA.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1. 46 al 63 Integrante 2. 96 al 124 Integrante 3. 64 al 95</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.2.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

			<p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AGUA.**, no subsanó su propuesta, incurriendo en las causales de rechazo “*No. 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.*” y “*No. 1.37.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*”. establecidas en los Términos de Referencia, por lo anterior la propuesta es **RECHAZADA.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 10. FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ CC. No. 18.391.737 de Calarcá				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ , identificado con la CC. No 18.391.737 de Calarcá en calidad de persona natural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	SIN FOLIAR	CUMPLE	No se abona la oferta, pues la Persona Natural el Señor FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ , identificado con la CC. No 18.391.737 de Calarcá, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, identificado con Matricula Profesional No. 6320252629QND, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
	2.1.1.1.		N/A	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)		N/A		
Fotocopia del documento del Proponente Persona Natural	2.1.1.3.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta documento de identificación de la persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta certificación como Persona Natural Nacional en la cual manifiesta que, con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Certificación de fecha 16 de septiembre, suscrita por la Persona Natural el Señor FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ , quien aporta último certificado de pago de planilla.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	El proponente Persona Natural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente persona natural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificado del 8 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificado del 8 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	<u>RECHAZADA</u>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza expedida a favor de Entidades Particulares Póliza No: 55-45-101031324 Tomador: FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDECOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10 Vigencia de los amparos: Desde el 15/09/2020 hasta el 31/01/2021. Soporte de pago: Aporta transacción electrónica. DEBE SUBSANAR.</p> <p><u>NO SUBSANO</u></p> <p>El proponente No Subsano los aspectos requeridos con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta. Encontrándose incurso en las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia: “No. 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”. y “No. 1.37.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14		CUMPLE	

		SIN FOLIAR		Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones..
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.2.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que la persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración..</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2., de los términos de referencia</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ**, no subsanó su propuesta, incurriendo en las causales de rechazo “No. 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”. y “No. 1.37.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”. establecidas en los Términos de Referencia, por lo anterior la propuesta es **RECHAZADA**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 11. UNIÓN TEMPORAL VRJ ARMENIA

Representante
FLINIO ANDRES SÁENZ ORTIZ
CC. No. 79.624.572 de Bogotá D.C.

Conformado por:

Integrante No. 1. VIÑAS RUSSI S.A.S.
NIT: 890.110.582 - 6
Representante legal
PEDRO ELIAS RUSSI DÍAZ
CC. No. 7.472.580
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 900.187.048 – 0
Representante legal Suplente
FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ
CC. No. 79.624.572
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita por FLINIO ANDRES SÁENZ

				ORTIZ identificado con cedula. No. 79.624.572 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	SIN FOLIAR	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente el Señor FLINIO ANDRES SÁENZ ORTIZ identificado con cedula. No. 79.624.572 de Bogotá D.C,, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202 - 73315 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Fecha constitución: 9 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Barranquilla Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Solidaria y limitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.2.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 24 de julio de 2020.

			<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura pública del 29 de mayo de 1981, inscrito el 22 de junio de 1981. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: José Martínez Silvera, identificado con cedula No. 7.462.598.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 4 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento privado del 24 de noviembre de 2007, inscrito el 24 de noviembre de 2007. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Francisco Javier Cantillo Marín, identificado con C.C. No. 8.685.780.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente aporta certificado y existencia del integrante No. 1 – VINAS RUSSI S.A.S. de fecha 11 de septiembre de 2020.</p> <p>Por lo anterior se entiende cumplido el presente requisito, lo cual se verá reflejado en el informe de evaluación definitivo.</p>
--	--	--	--

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural, adjuntando copia de la cedula, matricula profesional y certificado de la junta central de contadores.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley</p>

				789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural, adjuntando copia de la cedula, matricula profesional y certificado de la junta central de contadores..
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados aportados del 15 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificados Consultados el 21 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 85-45-101064299 Tomador: UNIÓN TEMPORAL VRJ ARMENIA

				<p>Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER</p> <p>Cubrimiento de eventos: En el clausulado NO se encuentra de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 188.834.121,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 16/01/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANA</u></p> <p>El proponente aporta Anexo 1 de la garantía de seriedad presentada junto con la propuesta mediante el cual se hizo la inclusión de los cuatro eventos de cobertura de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior se entiende cumplido el presente requisito, lo cual se verá reflejado en el informe de evaluación definitivo.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.2.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural tienen un (1) contrato

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>suscrito PAF-ATF-O-020-2018 con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL VRJ ARMENIA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 12. CONSORCIO LA LINDA Representante MARÍA PAULINA SÁNCHEZ GARCÍA CC. No. 42.148.205 de Pereira</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. MARÍA PAULINA SÁNCHEZ GARCÍA CC. No. 42.148.205 de Pereira Porcentaje de Participación: 10 %</p> <p>Integrante No. 2. GERMAN TORRES SALGADO CC. No. 10.229.376 de Manizales. Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 3. GUSTAVO SÁNCHEZ RÍOS CC. No. 4.575.831 de Santa Rosa de cabal Porcentaje de Participación: 10 %</p> <p>Integrante No. 4. AUGUSTO ACUÑA ARANGO CC. No. 10.092.277 de Pereira Porcentaje de Participación: 30 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita por MARÍA PAULINA SÁNCHEZ

				GARCÍA , identificada con la CC. No. 42.148.205 en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante Legal de la figura plural la Señora MARÍA PAULINA SÁNCHEZ GARCÍA , identificada con la CC. No. 42.148.205 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No 17202140904 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4 y 5	CUMPLE	Fecha constitución: 14 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>6 a 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>38 a 47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta planilla mes de agosto de 2020, certificando el pago de pensión, salud. La fecha de expedición de la certificación es del 15 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural MARÍA PAULINA SÁNCHEZ GARCÍA.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta planilla mes de agosto de 2020, certificando el pago de pensión, salud. La fecha de expedición de la certificación es del 15 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural GERMAN TORRES SALGADO.</p> <p>Integrante 3.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>El integrante No. 3 persona natural, debe aportar planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, en los siguientes términos:</p> <p><i>“b) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del</i></p>

				<p><i>cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p> <p><i>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito”</i></p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>La persona natural GUSTAVO SÁNCHEZ RÍOS, aporta certificado informando estar pensionado (allegó certificación Pensión), y planilla de afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A., presentando información de pago de la última planilla, por tanto, se entiende subsanado este aspecto, el cual se verá reflejado en el Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes.</p> <p>Integrante 4.</p> <p>Aporta planilla mes de agosto de 2020, certificando el pago de pensión, salud. La fecha de expedición de la certificación es del 16 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural AUGUSTO ACUÑA ARANGO.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26 a 29	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de

				Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	10 a 13	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 y 09 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	14 a 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 y 09 de septiembre 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	18 a 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 y 09 de septiembre 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	22 a 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 y 15 de septiembre 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00). Valor por asegurar: \$ 188.834.121,10	2.1.1.8.	366 a 369	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 55-45-101031332 Tomador: CONSORCIO LA LINDA Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Cubrimiento de eventos: No enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 al hasta el 31/01/2021

			<p style="text-align: center;">Soporte de pago: No aporta.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien fue presentada la garantía de seriedad, esta no cumple, teniendo en cuenta que no fueron establecidas los eventos de amparos que deben expresarse en la garantía, de conformidad a lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. <i>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</i> de los términos de condiciones, por tanto, se requiere al proponente, con el fin se realice la modificación dentro de la cual se establezca expresamente en la garantía lo siguiente, y así dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria:</p> <p><i>1. La aseguradora cubre a FINDETER de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>Soporte de pago de la prima: El proponente no allega soporte de pago de la garantía de seriedad, <i>por tanto, se</i></p>
--	--	--	---

				<p>requiere al proponente, con el fin que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. Y así dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega modificación de la garantía de seriedad de la oferta, dentro de la cual incorporan expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, igualmente presentó el soporte de pago de la prima de la garantía, por tanto, se entiende subsanado este aspecto, el cual se verá reflejado en el Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	57 a 364	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 4: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el integrante del Consorcio AUGUSTO ACUÑA ARANGO, identificado con cedula de ciudadanía No.10.092.277; (Proyecto INFRAESTRUCTURA, Convocatoria No. PAF-EUC-O-062-2017, Tipo OBRA, Contratista CONSORCIO A 360-2017, %

<p>orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p><i>Part. 20%).</i> los demás integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
---	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LA LINDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 14. CONSORCIO REDES JCM Representante JAIME ALBERTO OSORIO CC. No. 15.906.738</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JAIME ALBERTO OSORIO GIL CC. No. 15.906.738 Porcentaje de Participación: 34%</p> <p>Integrante No. 2. MILTON RICARDO HERRERAPOSADA CC. No. 10.281.092 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p>Integrante No. 3. CONINGENIERIA SAS NIT. No. 805.030.454-9 Representante Legal ALDO GUTIERREZ FRANCO CC. No. 79699673 Porcentaje de Participación: 33%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita por JAIME ALBERTO OSORIO CC. No. 15.906.738 en calidad de Representante Legal del proponente plural.

Requerimiento Titulación	2.1.1.11.		CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>La persona natural JAIME ALBERTO OSORIO GIL, acredita que posee título como Ingeniero Civil, para lo cual adjunta copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>La persona natural GERMAN TORRES SALGADO acredita que posee título como Ingeniero Civil, para lo cual adjunta copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>La persona natural ALDO GUTIERREZ FRANCO como Representante Legal, acredita que posee título como Ingeniero Civil, para lo cual adjunta copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	CUMPLE	No se abona la oferta pues Representante Legal de la figura JAIME ALBERTO OSORIO GIL acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No 17202-39376 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	15 a 17	CUMPLE	Fecha constitución: 14 de septiembre de 2020

				<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme a la ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>	2.1.1.1.	4 a 11	CUMPLE	<p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificado de existencia y representación legal del 11/09/2020.</p> <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <p>El representante legal no tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Su domicilio es en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Inscribió su constitución el 30/04/2004.</p> <p>El término de duración es Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal Beatriz Rojas de Gironza</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	2.1.1.3.	12 a 14	CUMPLE	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
				<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta planilla mes de agosto de 2020, certificando el pago de pensión, salud. La fecha de expedición de la certificación es del 15 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural.</p> <p>Integrante 2.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	45 a 57	CUMPLE	Aporta planilla mes de agosto de 2020, certificando el pago de pensión, salud. La fecha de expedición de la certificación es del 15 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural. Integrante 3. Aporta certificación del pago de pensión, salud. La fecha de expedición de la certificación es del 14 de septiembre de 2020, suscrita por revisor fiscal con los documentos de este.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	39 a 44	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18 a 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 31/08/2020 y 14/09/2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 a 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 y 09 de septiembre 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	26 y 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	28 a 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).</p> <p>Valor por asegurar: \$ 188.834.121,10</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>31 a 38</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 Póliza No: EC-100016962 Tomador: CONSORCIO REDES JCM Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Cubrimiento de eventos: Enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta en el anexo de clausulado, de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 al hasta el 16/02/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago de prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien fue presentada la garantía de seriedad, esta no cumple, teniendo en cuenta que no fue expedida en el formato determinado en el numeral .1.1.8. <i>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</i> de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto, se requiere al proponente, con el fin se realice la modificación dentro de la cual se establezca que la seriedad de la propuesta sea en <i>FORMATO ENTRE PARTICULARES</i>, y así dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p>
---	------------------------	----------------	----------------------	---

				<p>El proponente allega modificación de la garantía de seriedad de la oferta (Anexo 1), dentro de la cual incorporan la siguiente aclaración “SE EMITE EL PRESENTE ANEXO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA ES EN FORMATO PARTICULAR Y SE RIGE POR EL CLAUSULADO “VERSION CLAUSULADO20-10-2016-1317-P-05 PPSUS2R000000047”, por tanto, se entiende subsanado este aspecto, el cual se verá reflejado en el Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	58 a 318	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el integrante del Consorcio CONINGENIERIA S.A., NIT 805.030.454, (Proyecto, AGUA Convocatoria No. PAF-ATF-O-139-2015, Tipo OBRA, Contratista, CONSORCIO BARBOSA BJR, % Part. 33.4%), los demás integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO REDES JCM, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 15. INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA INTELCA PST S.A.S NIT: 801001287-7 Representante LAURA RAMÍREZ BASTIDAS CC. No. 1.1014.177.841				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por LAURA RAMÍREZ BASTIDAS , CC. No. 1.1014.177.841 en calidad de Representante Legal.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	36 a 38	CUMPLE	Abona la oferta a través de Germán Darío Ramírez Vidales Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-264409 CND y C.C. No. 1.020.743.790, aportando Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	5 a 20	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 25/08/2020.

(Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)				Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 22/04/2002. El término de duración es hasta 09/10/2051. Revisor Fiscal Roldan Sánchez Janeth
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	21	CUMPLE	Aportan documento de identificación Representante Legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35, 39 a 41	CUMPLE	Aporta certificación expedida por Revisor Fiscal, con los diversos documentos.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	22 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de septiembre 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 04 de septiembre 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
	2.1.1.6.	27	CUMPLE	Certificado expedido el 04 de septiembre 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC				
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).</p> <p>Valor por asegurar: \$ 188.834.121,10</p>	2.1.1.8.	28 a 33	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 33-45-101093861 Tomador: INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA INTELCA PST S.A.S. Participación: N/A. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Cubrimiento de eventos: enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 al hasta el 16/02/2021 Soporte de pago: No aporta soporte de pago</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Soporte de pago de la prima: El proponente no allega soporte de pago de la garantía de seriedad, <i>por tanto, se requiere al proponente, con el fin que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. Y así dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</i></p>

				<p align="center">RECHAZO</p> <p>El proponente no allegó documento de subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO”,</p> <p>“(…)</p> <p>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>(…)</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p> <p>(…)”</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	42 a 127	CUMPLE	Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el proponente tiene contratos suscrito, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración, así: (NIT 801.001.287, Proyecto INFRAESTRUCTURA, Convocatoria No. PAF-EUC-O-010-2018, Tipo OBRA, Contratista UNIÓN TEMPORAL PARQUES INTELCA -VALDERRAMA 10, % Part. 35%).</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no</p>

				<p>tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA INTELCA PST S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO**, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.37. "CAUSALES DE RECHAZO", "**1.37.25** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea, (...) **1.37.27** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".